

“Por la cual se posesiona las personas del Consejo Local LGBTI de Bosa para el periodo 2023 – 2027”

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 del 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021 y el Decreto Distrital 460 de 2008, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 0345 de 2023, se llevó a cabo la convocatoria para las elecciones del Consejo Local LGBTI para el periodo 2023-2027, en estricto cumplimiento de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 10 del Acuerdo Local 003 de 2014 de la Junta Administradora Local de Bosa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la mencionada resolución, las votaciones se llevaron a cabo el día 18 de noviembre de 2023, con un período de reclamaciones que se extendió hasta el 20 de diciembre de 2023. Asimismo, se informa sobre la toma de posesión del Consejo Local LGBTI el día 21 de diciembre de 2023.

En el marco del Acuerdo Local 003 de 2014 de la Junta Administradora Local de Bosa, es crucial resaltar las funciones asignadas al Consejo Local LGBTI, como se estipula en su artículo 6. De particular importancia es el literal G, que establece la responsabilidad del Consejo de elaborar su propio reglamento interno. Este reglamento, sujeto a la aprobación de todos los miembros del Consejo, servirá como una guía fundamental para la organización y desarrollo de sus actividades.

Asimismo, en consonancia con los objetivos delineados en los lineamientos de la Política Pública LGBT, se hace hincapié en la meta de fortalecer las capacidades de las organizaciones y personas pertenecientes a los sectores LGBTI. Este propósito se orienta hacia el empoderamiento de dichos colectivos, proporcionándoles las herramientas necesarias para lograr una representación efectiva de sus intereses en los diversos espacios de toma de decisiones de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Bosa,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Posesionar como representantes a:

- a. Jair Velásquez Leal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79506618 de Bogotá, como representante de los hombres Gay.
- b. Hermes Guzmán Vidal, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.133. 951 de Saldaña, Tolima, como representante de las personas Bisexuales.
- c. Luis Eduardo Guerrero Gonzalez, de nombre identitario, **Vanessa Estrika**, identificada con cedula de ciudadanía No. 72.239.522 de Bogotá, como representante de las personas transgeneristas.

ARTÍCULO 2. Publicación. La presente Resolución se publicará en el enlace de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0371**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa
para el periodo 2023 – 2027”**

Página 2 de 2

con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto único Reglamentarios 1081 de 2015 del sector Presidencia de la Répica.

Dada en Bogotá, D.C., a los __ días del mes de ___ de 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Carolina Cáceres Chaves- Referente de Mujer y género ALB
Revisó: Carolina Carreño Romero- Líder de Participación Ciudadana ALB.